



Junta interna
Julio A. Roca. Piso 10 Of. 1007
inate@indec.gob.ar
Tel. 4349-9529



24 de agosto de 2020.-

¿CUÁNTO DEBIERA SER NUESTRO SALARIO COMO MÍNIMO?

Datos actualizados al 31 de julio 2020

Síntesis

Esta nueva actualización se da a 157 días de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y cuando **el gobierno nacional, a través de su Ministro de Economía Lic. Martín Guzmán, ha informado que no habrá aumento salarial para lxs trabajadorxs estatales.** Conocemos la situación económica general actual, **pero no puede ser argumento para que quienes tengamos que pagar la crisis seamos lxs trabajadorxs.** En particular, **lxs estatales**, desde hace años venimos sufriendo un deterioro sostenido en nuestros salarios frente al crecimiento diario de los precios, sumado a las últimas autorizaciones de aumento de servicios que van a derrumbar aún más el poder adquisitivo de nuestros magros ingresos. La situación se agudiza en lxs miles y miles de trabajadorxs que el Estado (los Estados) empleador someten al fraude contractual a través del monotributo.

En mayo, mientras congelaban la paritaria estatal porque no había fondos, el gobierno le pagaba al FMI US\$ 320 millones, para el que evidentemente sí había. Lamentamos que el gobierno priorice al FMI, a los acreedores extranjeros y al empresariado, a quienes destinó grandes cantidades de dinero para que no vean resentidas sus ganancias aliviando su obligación salarial como empleadores. Últimxs en la lista quedamos quienes hemos continuado trabajando desde el día uno del ASPO, quienes estamos en la primera línea del combate a la pandemia, como tantas veces hemos oído. Apenas el sector salud ha recibido un bono por única vez, que fue dividido en cuotas y que no se ha pagado uniformemente. Y ni siquiera se trate el proyecto de impuesto a las grandes fortunas.

Es en esta coyuntura que realizamos el presente ejercicio, que tiene como finalidad establecer una referencia para lxs negociadorxs paritarios en general y lxs de ATE en particular, para que exijan nuevamente la convocatoria urgente a la mesa de negociación paritaria.

A este valor llegamos en base al uso datos oficiales publicados por el INDEC:

Un Hogar constituido por una pareja de 35 años con dos hijos (de 6 y 9 años)¹ necesitó, en marzo de 2020, de \$70.616,60.- para satisfacer sus necesidades. Este valor se compone de \$23.029,50.- necesarios para adquirir una Canasta Alimentaria Mínima y de \$ 47.587,10.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.

Por lo arriba planteado y para que el Estado empleador reconozca la pérdida salarial que venimos sufriendo lxs trabajadorxs del sector², exigimos:

- Pago de la deuda de la pauta salarial 2019/2020
- Aumento acorde a la inflación estimada para este año (alrededor 40%)
- Salarios con piso de \$70000 -2.

¹ Un grupo familiar compuesto por dos adultos de 35 años con dos hijos varones de 6 y 9 años.

² https://drive.google.com/file/d/1yre199i_tt-T9BKdwevxoPKwcnA0iCc3/view?usp=sharing

Desarrollo del ejercicio

El presente ejercicio de estimación se acerca a los valores mínimos requeridos para cubrir las necesidades de los trabajadores y trabajadoras y su núcleo familiar.

En ese contexto, la metodología del ejercicio aquí presentado utiliza los siguientes elementos:

- Los desarrollos metodológicos sobre canastas del INDEC previas a la intervención, las Encuestas de Gasto de los Hogares, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las Paridades de Poder de Compra del Consumidor (PPCC) realizados también con anterioridad a dicha intervención.
- La estructura de la Canasta relevada en el 2008 por la Dirección de Estadística de la Ciudad y la metodología de actualización de la composición de la canasta utilizada y probada por ese equipo técnico, que replicó y desarrolló los avances que en INDEC se habían iniciado.
- Los datos del IPC actual en cuyo proceso trabajan nuestros compañeros del área, y las metodologías de determinación de la Pobreza e Indigencia aplicadas hasta la irrupción de la intervención en el INDEC y que ahora volvieron a ser utilizadas.

El ejercicio se realizó con el siguiente método:

- a) Se considera una CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA, una CANASTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS, y una CANASTA TOTAL MÍNIMA actualizadas en cuanto a qué productos incluyen³. Se trata de consumos mínimos, no de “óptimos” o “deseables”.
- b) Se determina el valor del “adulto equivalente”, unidad de medida que permite calcular las canastas para distintos tipos de hogares, teniendo en cuenta la cantidad de miembros, su edad y sexo.
- c) Se amplía a las distintas regiones del país. La metodología tiene en cuenta la diferencia de precios entre las regiones.

Resultados Regionales

CANASTAS REGIONALES	HOGAR: PAREJA CON 2 HIJOS MENORES (A modo de ejemplo. Se puede calcular para cualquier tipo de hogar)					
	GBA	CUYO	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGÓNICA
CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA	23.029,5	20.565,3	20.680,5	20.265,9	21.739,9	23.835,5
OTROS BIENES Y CONSUMOS MÍNIMOS	47.587,1	41.495,9	42.162,1	41.162,8	43.018,7	45.160,1
TOTAL CANASTA DE CONSUMOS MÍNIMOS	70-616,6	62.061,2	62.842,7	61.428,7	64.758,6	68.995,6

Se debe tener en cuenta que:

Las “Canastas de Consumos Mínimos” NO implican un modelo de lo que sería una canasta óptima, deseable, (que no puede surgir de un análisis estadístico, sino de una discusión social más global acerca de los objetivos y valores a que se aspira). Éstos son valores de mínima. Por eso mismo, ningún trabajador debería ganar -de bolsillo- menos que el valor calculado en este ejercicio.

³ Ver anexo metodológico

ANEXO METODOLÓGICO

I- COMPOSICIÓN DE LAS CANASTAS UTILIZADAS⁴:

Canasta de Bienes y Servicios Mensuales y Canasta Total

Sistema de Canastas de Consumo. Noviembre 2011.

Canasta Alimentaria

Alquileres

Expensas

Gas

Electricidad

Agua

Transporte público

Comunicaciones

Canasta Alimentaria y de Servicios del Hogar

Servicios para la educación

Textos y materiales escolares

Artículos de limpieza

Servicios de esparcimiento

Bienes y servicios para el cuidado personal

Canasta de Bienes y Servicios Mensual

Indumentaria

Salud

Bienes durables para el equipamiento y mantenimiento de la vivienda

Canasta total

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos

II- VALORES DE REFERENCIA:

a- RELACIÓN ENTRE CANASTA DE GBA Y CIUDAD DE BUENOS AIRES

Canastas alimentarias, año 2005 (último disponible): $\frac{\$126.1}{\$116.7} = 1.08$

b- CANASTAS REGIONALES

Para el cálculo de las Canastas Regionales se siguió la metodología de transición utilizada en la medición de la pobreza⁵: se ajusta la Canasta Básica de Alimentos (Línea de Indigencia) y la Canasta Básica Total (Línea de pobreza) del Gran Buenos Aires, con los coeficientes por región de Paridad de Precios de Compra del Consumidor⁶, elaborados sobre la base de los precios relevados en las provincias.

Paridades de Poder de Compra del Consumidor - Abril 2001

Expresado en porcentajes del nivel de precios del Gran Buenos Aires

Tipo de gasto de consumo	Región				
	Cuyo	Noreste	Noroeste	Pampeana	Sur
0 - Nivel general	87,2	88,6	86,5	90,4	94,9
1- Alimentos y bebidas	89,3	89,9	88	94,4	103,5

⁴ Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Informe de resultados 489, DGEC, enero 2012

⁵ Ver Metodología de transición para la ampliación de las mediciones de Pobreza e Indigencia a las regiones estadísticas en “Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia”, informe de prensa, INDEC, 2do semestre de 2006.

⁶ Ver informe metodológico “Paridades de poder de compra del consumidor”. Dirección de Índices de Precios de Consumo, INDEC, febrero 2002.